

	INSTRUCCION	Código:	I-SIG-CO-003
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Revisión:	00
		Fecha:	15/02/2024
		Página:	Página 1 de 5

1 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

El éxito económico y los negocios sostenibles no son contradictorios, sino que van de la mano, mejor juntos.

El Código de conducta para proveedores de PRODAC describe los requisitos mínimos que deben cumplir nuestros proveedores con respecto a las prácticas comerciales justas y la ética, las prácticas laborales, el impacto en el medio ambiente y el desempeño en materia de salud y seguridad.

2 **MOTIVACIÓN PARA EL CAMBIO**

Agregar declaraciones sobre la integridad comercial y la privacidad de los datos

3 **ALCANCE**

Todos los proveedores de PRODAC

4 **DEFINICIONES / ABREVIATURAS**

DCX: Departamento de Compras & Comex

5 **RESUMEN DE RESPONSABILIDADES**

DCX: responsable de la comunicación y enlace con el proveedor, incluido el registro y seguimiento del cumplimiento del proveedor.

6 **LOS PRINCIPIOS PRINCIPALES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE PRODAC**

6.1 **Prácticas comerciales justas y ética**

Cualquier proveedor de PRODAC mantendrá los más altos estándares de ética y prácticas comerciales justas, que incluyen:

6.1.1 **La integridad del negocio**

Los proveedores de PRODAC no participarán en ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación o soborno. Deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos anticorrupción aplicables de los países en los que operan, y con todas las convenciones internacionales anticorrupción aplicables. Todo proveedor de PRODAC está obligado a fomentar una competencia justa e imparcial. Los proveedores de PRODAC deben cumplir con las regulaciones de comercio internacional y las regulaciones de control de exportaciones.

Cualquier proveedor de PRODAC evitará situaciones de conflicto de intereses en las relaciones con los empleados de PRODAC. Cualquier proveedor de PRODAC deberá mantener un nivel

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIEGO JARA	WILBER THORNE	LIDIA ORTIZ
COORDINADOR DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS & COMEX	GERENTE DE FINANZAS Y COMPRAS

	INSTRUCCION	Código:	I-SIG-CO-003
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Revisión:	00
		Fecha:	15/02/2024
		Página:	Página 2 de 5

incuestionable de integridad, que incluye que no se ofrecerán obsequios ni comidas excesivas, entretenimiento, viajes, alojamiento u otras gratificaciones a los empleados de PRODAC.

Las inquietudes sobre integridad contra el Código de conducta para proveedores o los Términos y condiciones deben enviarse a eticaytransparencia@prodac.pe.

PRODAC no apoyará a los proveedores para evadir impuestos, ni permitirá que sus propietarios o empleados se beneficien de acuerdos de precios que no estén en línea con las prácticas comerciales éticas y con los impuestos y otros requisitos legales.

6.1.2 Protección de la propiedad intelectual

Todos los proveedores de PRODAC respetarán los derechos de propiedad intelectual y gestionarán la existencia y la información sobre tecnología y conocimientos de tal manera que los derechos de propiedad intelectual de PRODAC estén adecuadamente protegidos.

Además, la marca y el logotipo de PRODAC son un ejemplo de derechos de propiedad. Los proveedores no deben utilizar el logotipo de PRODAC ni publicar a PRODAC como cliente de referencia en sus herramientas de comunicación impresas o en línea sin el consentimiento previo de PRODAC. Estas solicitudes se pueden enviar a consultas@prodac.pe. PRODAC se reserva el derecho de cancelar una aprobación dada cuando se termine la relación con el proveedor.

6.1.3 Confidencialidad, divulgación de información y privacidad de los datos

Todos los proveedores de PRODAC tratarán la información obtenida de PRODAC de forma estrictamente confidencial. La información sobre las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño de los proveedores debe divulgarse de acuerdo con las regulaciones aplicables.

La falsificación de registros o la tergiversación de condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.

Los proveedores también respetarán la privacidad de todas las personas y la confidencialidad de los datos personales que tengan sobre ellos. Cumplirán con todas las leyes aplicables con respecto a la recopilación, uso y divulgación de datos personales.

6.1.4 Abastecimiento responsable de minerales

PRODAC se compromete a utilizar materias primas de origen legal y sostenible. PRODAC quiere evitar el abastecimiento de "minerales de conflicto", ya que contribuyen a la financiación de conflictos armados y permiten abusos contra los derechos humanos. PRODAC mantiene procesos de

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIEGO JARA	WILBER THORNE	LIDIA ORTIZ
COORDINADOR DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS & COMEX	GERENTE DE FINANZAS Y COMPRAS

	INSTRUCCION	Código:	I-SIG-CO-003
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Revisión:	00
		Fecha:	15/02/2024
		Página:	Página 3 de 5

diligencia debida para lograr el cumplimiento de este compromiso y solicita a los proveedores relevantes que apoyen plenamente a PRODAC en este sentido.

6.1.5 Negocio seguro

Todos los proveedores de PRODAC realizarán sus negocios de manera segura e implementarán medidas razonables para minimizar su exposición a Información que amenace la seguridad.

6.2 **Prácticas laborales**

6.2.1 Trabajo infantil y forzoso

No utilizaremos ninguna forma de trabajo forzoso o en servidumbre. No se tolera el trabajo infantil. La edad mínima para trabajar es la edad de finalización de la escuela determinada por la legislación aplicable, pero nunca menos de 16 años. Así mismo los empleados que tengan menos de 18 años no realizarán de ninguna forma trabajos de alto riesgo que puedan poner en peligro su salud o seguridad.

6.2.2 Cumplimiento de la legislación

Los proveedores de PRODAC deben apoyar la 'Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas' y las convenciones y recomendaciones de su Organización Internacional del Trabajo.

Los proveedores de PRODAC deberán cumplir con las leyes y los convenios colectivos de trabajo de los países en los que operan.

6.2.3 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores de PRODAC reconocerán el derecho de sus empleados a unirse o abstenerse de asociarse libremente y negociar colectivamente.

6.2.4 No discriminación

Los proveedores de PRODAC deben reconocer y apreciar la existencia de diferentes valores y estándares culturales. Cada proveedor debe comprometerse a brindar igualdad de oportunidades en el empleo y no debe discriminar por motivos de edad, raza, nacionalidad, ascendencia social o étnica, género, discapacidad física, preferencia sexual, religión, referencia política o afiliación sindical. Solo importan las calificaciones profesionales.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIEGO JARA	WILBER THORNE	LIDIA ORTIZ
COORDINADOR DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS & COMEX	GERENTE DE FINANZAS Y COMPRAS

	INSTRUCCION	Código:	I-SIG-CO-003
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Revisión:	00
		Fecha:	15/02/2024
		Página:	Página 4 de 5

6.2.5 Contratos, salarios y jornadas laborales justas

Un proveedor de PRODAC debe cumplir con todas las leyes y / o convenios colectivos internacionales, nacionales y locales aplicables relacionados con salarios, beneficios, horas de trabajo y condiciones de trabajo.

6.3 **Cuidado del medio ambiente**

PRODAC espera que sus proveedores cumplan con todas las regulaciones y legislaciones ambientales aplicables.

Los proveedores de PRODAC están comprometidos con el desarrollo de procesos más limpios y su objetivo es minimizar el impacto en el medio ambiente y seguir las mejores prácticas en la gestión ambiental, incluida la eficiencia energética y de recursos, la limitación de las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero, la gestión responsable del agua, el tratamiento y la reducción de residuos y el reciclaje.

6.4 **Salud y seguridad**

Buscamos trabajar con proveedores que brinden un lugar de trabajo seguro y saludable para todos sus empleados. Como proveedor de PRODAC, usted y sus empleados están comprometidos a operar de manera segura, por lo que trabajan continuamente para lograr el objetivo de cero incidentes. Proporcionas a tus empleados todos los medios de formación y protección personal necesarios.

Los proveedores que tienen acceso a las instalaciones de PRODAC para llevar a cabo los servicios contratados están obligados a reconocer y cumplir íntegramente las pautas de salud y seguridad de PRODAC para visitantes y contratistas subcontratados.

6.5 **Proveedores**

Se espera que un proveedor de PRODAC implemente un Código de conducta para proveedores en su cadena de suministro ascendente. Los principios descritos en ese Código de conducta deben coincidir al menos con los principios del Código de conducta para proveedores de PRODAC. Por lo tanto, el Código de conducta de los proveedores y todas las prácticas respectivas deben cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas.

6.6 **Documentación y seguimiento**

Con el fin de garantizar y demostrar el cumplimiento del Código de conducta para proveedores, deberá mantener un registro de toda la documentación relevante y proporcionarnos la documentación de respaldo cuando la solicitemos. Este Código forma parte integral del procedimiento de evaluación y gestión de las relaciones con los proveedores de PRODAC. PRODAC adoptará un enfoque basado en el riesgo al evaluar el cumplimiento del proveedor con los requisitos de este Código. El monitoreo puede tomar la forma de autoevaluaciones, visitas al sitio y seguimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIEGO JARA	WILBER THORNE	LIDIA ORTIZ
COORDINADOR DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS & COMEX	GERENTE DE FINANZAS Y COMPRAS

	INSTRUCCION	Código:	I-SIG-CO-003
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Revisión:	00
		Fecha:	15/02/2024
		Página:	Página 5 de 5

de los planes de remediación. PRODAC trabajará con sus proveedores para abordar las brechas identificadas.

7 **ACCIONES CORRECTIVAS**

PRODAC se reserva el derecho de desvincularse de los proveedores que no cumplan con los requisitos de este Código de conducta para proveedores o que no puedan proporcionar o comprometerse con un plan de mejora.

8 **REFERENCIAS / ANEXO**

F-SIG-CO-019: Formato de cumplimiento de Código de conducta para proveedores


 Manuel Gallofré Cassadó
 Gerente General
 Prodac S.A.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIEGO JARA	WILBER THORNE	LIDIA ORTIZ
COORDINADOR DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS & COMEX	GERENTE DE FINANZAS Y COMPRAS